



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000183-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de parques de bomberos comarcales para la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, PE/000183, relativa a construcción de parques de bomberos comarcales para la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0800183, formulada por D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la construcción de parques de bomberos comarcales en la provincia de León.

En la comparecencia parlamentaria del pasado día 26 de julio expuse las líneas generales y las prioridades de la acción de gobierno para los próximos años en las materias competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Junta de Castilla y León en su Investidura, precisando en este sentido que la Junta de Castilla y León seguirá colaborando con las Administraciones locales en el mantenimiento de su red de parques de bomberos, tanto a través de la formación como mediante la financiación de la inversión de infraestructuras y equipos de intervención, en cuanto que son los municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes, las Administraciones responsables de las prestaciones en materia de prevención y extinción de incendios.

En aplicación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección y Asistencia Ciudadana, la Junta de Castilla y León está trabajando con las Diputaciones Provinciales para definir un modelo y fijar los criterios de creación de Consorcios Provinciales en



orden a la creación del Consorcio Regional para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León, todo ello sobre la base de la definición de un sistema apropiado para una Comunidad con unas características como la nuestra, buscando un equilibrio entre riesgos, tiempos de respuesta aceptables y vulnerabilidad poblacional a la vez que buscando un aprovechamiento de los recursos existentes y con base en criterios poblacionales, geográficos, sociales, etc., que permitan garantizar el más adecuado acceso de los ciudadanos a las prestaciones de los servicios.

Valladolid, 13 de octubre de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez